

Expediente: **516/21**
Carátula: **DULCE TAMARA MARIBEL C/ ROMANO DIEGO ARNALDO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **12/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ROMANO, DIEGO ARNALDO-DEMANDADO
20213291093 - PROF SEGUROS, -DEMANDADO
20213291093 - GARZÓN, MARTÍN-POR DERECHO PROPIO
30716271648831 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA II° NOM., -DEFENSOR DE MENORES
20253202026 - DULCE, TAMARA MARIBEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 516/21



H20901828955

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: DULCE TAMARA MARIBEL c/ ROMANO DIEGO ARNALDO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE 516/21

Sr. Juez:

Informo a Ud. que de la revisión del presente expediente surge que la parte demandada Sr. Romano Diego Arnaldo, citado como absolvente en el cuaderno de pruebas N° 3 de la parte actora, no fue notificada de la nueva fecha de celebración de la Segunda Audiencia. Asimismo, no se encuentran concluidos los cuadernos de pruebas A2 - INFORMATIVA (el expediente penal no fue remitido), A4 - PERICIAL PSICOLOGICA y A7 - PERICIAL ACCIDENTOLOGICA (no fueron presentados los informes periciales por motivos no imputables a las partes).

Es todo lo que tengo para informar. Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1. CONCEPCION, 10 de junio de 2026.

CONCEPCION, 10 de junio de 2026.

Téngase presente informe del actuario. En consecuencia, se ordena la REPROGRAMACION de la Segunda Audiencia de Producción de Pruebas, la cual se celebrará el día **31 de agosto de 2026 a las 11:00 horas**.

Notifíquese a las partes del presente proveído, como así también notifíquese en su domicilio real a los ponentes propuestos en sus respectivos cuadernos de pruebas (A3 - DECLARACION DE PARTE; A5 - TESTIMONIAL; D3 - DECLARACION DE PARTE). Para ello, la parte oferente deberá acompañar, en caso de corresponder, los correspondientes bonos de movilidad en cada uno de ellos.

Hágase constar que los testigos y/o absolventes propuestos deberán comparecer ante la sala de audiencias del primer piso, ubicada en el Palacio de Tribunales del Centro Judicial Concepción, sito en calle España N° 1438, munidos de sus documentos de identidad, bajo apercibimiento de ley. JAJ

Actuación firmada en fecha 11/06/2026

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.